INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014-2023

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, REFRIGERIO E HIDRATACIÓN) PARA EL PERSONAL DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO SUCRE, PARA LA VIGENCIA 2023".

1. **PROPUESTAS RECIBIDAS**:

RAZÓN SOCIAL	FECHA.
SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S	26/03/2023 6:01 PM
EDA COLOMBIA SAS	26/03/2023 11:36 PM
COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S	27/03/2023 7:04 AM
JORGE LUIS LACHARME CORRALES	27/03/2023 7:10 AM
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	27/03/2023 7:50 AM
JURIDICOS & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	27/03/2023 7:55 AM

2. **PROPUESTAS ECONÓMICAS**:

PRESUPUESTO OFICIAL (SUMA DE VALORES UNITARIOS): $ 89.450,00.

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR PROPUESTA FORMATO ELECTRÓNICO	VALOR FORMULARIO N° 1	VALOR CORREGIDO FORMULARIO 1
MENOR VALOR	COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S	$ 74.500.000	$ 71.582	N/A
SEGUNDO MENOR VALOR	JURIDICOS & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S	$ 74.500.000	$ 72.000	N/A
TERCER MENOR VALOR	EDA COLOMBIA SAS	$ 74.500.000	$ 76.100	N/A
CUARTO MENOR VALOR	JORGE LUIS LACHARME CORRALES	$ 74.500.000	$ 77.400	N/A
QUINTO MENOR VALOR	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	$ 74.500.000	$ 82.000	N/A
SEXTO MENOR VALOR	SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S	$ 74.500.000	$ 87.000	N/A

En aplicación de los criterios de selección del presente proceso de mínima cuantía, primero se procedió a realizar la CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, para posteriormente proceder a evaluarlas, en donde una vez aplicado el método de comparación relativa se encontró que el valor mínimo aceptado es $71.310. una vez analizada la información contenida

en la tabla anterior se observa que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra por debajo de este valor, por lo que no será necesario requerir a ningún oferente que aclare el valor de la oferta.

3. PROPONENTE CON MENOR VALOR: COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S.

3.1. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento de Sucre, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizará un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurso en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación.

Una vez analizadas las causales de rechazo, encontramos que la oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S.**, no está incurso en ninguna causal de rechazo, por lo que se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes.

3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR: COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S

3.2.1. ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN A MIPYMES

La oferta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S.**, se evaluará sin tener en cuenta los criterios diferenciales, dado que no acreditó la condición de MiPymes, de acuerdo con lo consignado en la invitación pública.

3.2.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y libreta militar.	CUMPLE.
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE.
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE/VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE/VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE/VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
8	Certificado de medidas correctivas	CUMPLE /VERIFICADO POR LA ENTIDAD.
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	CUMPLE.
10	RUT.	CUMPLE
11	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	NO APLICA
OBSERVACIÓN		**HÁBIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S., es declarada HÁBIL, por cumplir con lo requerido en la invitación pública.

3.3. CONDICIONES TECNICAS.
3.3.1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
Ver numeral 12.3.1. del documento denominado invitación pública.	El oferente aportó certificado de cumplimiento y minuta contrato celebrado con la empresa ASOMUFIVIPAL, cuyo objeto es SUMINISTRO Y APOYO LOGISTICO DE ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y HOSPEDAJE PARA LOS MIEMBROS DEL LOS DIFERENTES CABILDOS MENORES INDIGENAS PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA, ZEÑU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA VIGENCIA 2019, por valor de $80.000.000 el cual cumple con lo establecido dentro de la invitación pública.	**CUMPLE.**
OBSERVACIÓN.		**HABIL.**

3.3.2. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

El proponente aporta contrato de proveeduría suscrito con BRAYAN JOSE MERCADO ALCALA, el cual cumple con lo preceptuado en el numeral 12.3.2 del documento denominado Invitación Pública.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES TECNICAS., encontramos que la oferta presentada por el proponente COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S., es declarada HÁBIL, por cumplir con lo requerido en la invitación pública.

3.4. CONSOLIDADO

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S., no cumplió con todo lo requerido en la invitación, por lo que es declarada NO HABIL/CONDICIONADO.

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL.
CAPACIDAD JURÍDICA.	HÁBIL.
CONDICIONES TECNICAS.	HABIL
TOTAL	**HABIL.**

Que por lo anterior, se procede a dar por terminado el presente informe de evaluación, y procede a su publicación en la plataforma de SECOP II.

4.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Que, para el presente proceso de selección se recibieron seis (6) oferentes:

SUMINISTROS Y SERVICIOS INTEGRALES E INDUSTRIALES AGUTELA S.A.S
EDA COLOMBIA SAS
COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S
JORGE LUIS LACHARME CORRALES
EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS
JURIDICOS & ASOCIADOS ESPECIALIZADOS S.A.S

Que la oferta con menor valor fue la presentada por el proponente COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S., por lo que se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes.

Que una vez verificados los documentos de la oferta, se encontró que los mismos cumplen con todo lo requerido en la invitación pública del proceso por lo cual por lo cual fue declarada HABIL.

Que en virtud de lo anterior no fue necesario realizar la verificación de las demás ofertas presentadas, por lo que se procede a la publicación del informe de evaluación en la plataforma de SECOP II, para su traslado hasta las 18:00 horas del 31 de marzo de 2023.

Que, por lo anterior, se recomienda, seleccionar la oferta de COMERCIALIZADORA SISTEMBET C.I S.A.S. hasta por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($74.500.000,00) M/CTE de acuerdo con los valores unitarios ofertados.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los (3) días del mes de abril de 2023.

STEPHANIE BERMEJO ALTAMAR
Subsecretaria De Talento Humano

Proyecto: Jose Carlos Salgado.